



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento – Comité Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y de las disposiciones normativas, en especial el Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993, que estipula “*Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*”, la Oficina de Control Interno elaboró el documento de Seguimiento Comité Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER.

En virtud de lo anterior y considerando la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica se presentan los resultados del análisis efectuado, las conclusiones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



1. Criterio Normativo

- Decreto 1122 de 2008 artículo 5, Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, tendrá un Comité de Administración, cuya sigla será CAFAER.
- Resolución 40379 de 2023 Artículo 3 “presentación de proyectos financiados con recursos FAER. Están facultados para presentar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, el Operador de Red de energía eléctrica y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas. - IPSE.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, DUR 1073 de mayo de 2015.
- Decreto 1073 de 2015, Artículo 2.2.3.3.1.5. *El Ministerio de minas y energía integrara un grupo de apoyo técnico y operativo que adelantara las siguientes funciones: a. Organizar los documentos que se presenten al Comité; b. Convocar las reuniones programadas por el presidente del Comité; c. Organizar y actualizar el registro de proyectos a ser financiados con recursos del FAER d. Elaborar las memorias de las reuniones del Comité e informar al mismo sobre los conceptos rendidos por el Grupo de Apoyo Técnico (..)”*

2. Conformación del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER.

Riesgo: “Posibilidad que no se conforme el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER”.



Solicitud de Información: El día 17 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico se solicitó a la Dirección de Energía Eléctrica que notificará la existencial del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER - CAFAER.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica: La Dirección de Energía Eléctrica respondió mediante correo electrónico radicado 3-2023-032604 fecha 23-11-2023 lo siguiente:

“Nos permitimos informar que, en los Comités CAFAER 62, 63 y 64 realizados en la presente vigencia se cumple con el quórum para realizar las sesiones, constatando que concurrieron la totalidad de los miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 Decreto 1122 de 2008, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, DUR 1073 de mayo de 2015.

Así mismo, manifestamos que, mediante oficios con radicado MME 3-2023-012624 del 26 de mayo del 2023 y 3-2023-022637 del 30 de agosto del 2023, se cumplió con lo estipulado respecto a la participación del viceministro de Energía. Lo anterior, en aras del principio de transparencia, para la realización de los comités CAFAER. “

Verificación OCI: La OCI verificó el documento señalado por parte de la Dirección de Energía Eléctrica en el documento de CAFAER 62 del 29 de mayo de 2023, 63 del 10 de julio de 2023 y 64 del 11 de septiembre de 2023 debidamente publicado en la página WEB del Ministerio de Minas y Energía (<https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/fondos-especiales/fondo-de-apoyo-financiero-para-la-energizaci%C3%B3n-de-las-zonas-rurales-interconectadas-faer/>).Adicionalmente la evidencia fue remitida mediante enlace de carpeta compartida de SharePoint institucional https://minenergiacol.sharepoint.com/:f/s/GRUPOFONDOSPNER/EK-XttvffIIAvYyu8G3UI0IBu76iLo5h_InzH_hVQOyKXw?e=3EQIjd



Acuerdos	Descripción
Acta CAFAER No. 64	<p>El Comité de Administración del FAER en reunión del 11 de septiembre de 2023, decide financiar con recursos del FAER proyectos de ampliación de cobertura que beneficiarán a 1.236 nuevos usuarios por un valor de \$45.319.034.159 pesos colombianos (COP). Adicionalmente, el comité decide aprobar la modificación del valor del Costo por Usuario (CxU), del contrato GGC 504-2022 aprobado en la sesión CAFAER No 60.</p> <p>Documentos de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Comité CAFAER 64
Acta CAFAER 63	<p>El Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero CAFAER, en reunión del 10 de julio de 2023 mediante acta CAFAER 63, aprobó 3 proyectos de Electrificación Rural los cuales buscan beneficiar a 3.014 usuarios que habitan en los departamentos de Nariño, y \$3.771.572.830,32 millones de pesos, por concepto de Vigencias Expiradas.</p> <p>Documentos de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Comité CAFAER 63
Acta CAFAER 62	<p>El Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero CAFAER, en reunión del 29 de mayo de 2023 mediante acta CAFAER 62, aprobó 3 proyectos de Electrificación Rural los cuales buscan beneficiar a 30.305 usuarios que habitan en los departamentos del Guaviare y Cauca. De los cuales 1.388 son para ampliación de cobertura y 28.917 son usuarios existentes que se van a beneficiar por medio del mejoramiento de la calidad de la energía y la confiabilidad del Sistema de Distribución Local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMITÉ CAFAER 62

Fuente: Página web Minenergía. Consulta realizada el 28 de noviembre de 2023.

Se evidencian las actas de comité CAFAER 62 del 29 de mayo de 2023, 63 del 10 de julio de 2023 y 64 del 11 de septiembre de 2023 adicionalmente se observa que la secretaria técnica del comité expresa el respectivo cumplimiento del quorum, de esta manera se inician las secciones y avala las decisiones tomadas en cada uno de ellos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de” *Posibilidad que no se conforme el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

3. Listado de los proyectos referidos al ser evaluados técnica y financieramente cuentan con resultado favorable; la UPME o el IPSE de acuerdo con lo estipulado en la resolución 40379 de 2023 Artículo 4.

Riesgo: “*Posibilidad que no se cuente con el Listado de los proyectos referidos al ser evaluados técnica y financieramente con resultado favorable; la UPME o el IPSE de acuerdo con lo estipulado en la resolución 40379 de 2023 Artículo 4*”.



Solicitud de Información: El día 17 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico se le solicitó a la Dirección de Energía Eléctrica que notificara el listado de proyectos referidos para evaluación técnica y financiera posterior a la evaluación por parte de la UPME Y EL IPSE.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica: El día 23 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía Eléctrica respondió mediante correo electrónico y mediante el radicado 3-2023-032604 con fecha 23-11-2023 lo siguiente:

“En Teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones 40379 del 2023, los proyectos que buscan financiación a través del fondo FAER, deben ser presentados ante la Unidad de Planeación Minero-Energética -UPME o al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE, quienes efectuarán la evaluación técnica y financiera de dichos proyectos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 40379 de 2023.

Por lo tanto, los proyectos referidos al ser evaluados técnica y financieramente cuentan con resultado favorable; la UPME o el IPSE emiten un concepto de evaluación que es remitido a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía para continuar con el proceso de asignación de recursos del FAER.

Los conceptos de evaluación emitidos de los proyectos aprobados en los comités CAFAER de la vigencia 2023, pueden ser consultados en el siguiente enlace.

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOFONDOSPNER/Ek-G3UI0IBu76iLo5h_InzH_hVQOykXw?e=3EQIjd XttvffIIAvYyu8-

Verificación OCI: La OCI verificó el link descrito por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, donde se evidencia la documentación relacionada por cada uno de los proyectos que cuentan con concepto favorable por parte de la UPME y todos los anexos que se presentan a continuación:



Ítem	Proyectos	Documentación del proyecto	Concepto de evaluación	Comentario OCI
1458	Piamonte -Cauca	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) aval técnicos y financieros emitidos por la empresa de energía del putumayo, 2) Certificado emitido por la alcaldía municipal donde expresa que la construcción de la subestación eléctrica de 2 MVA 34.5/13.2 KV y construcción de redes eléctricas de media y baja tensión con montaje de transformadores en poste en zona rural del municipio de Piamonte en el departamento del cauca hace parte del plan de desarrollo municipal 2020-2023 con código BPIN 2021195330028 3) Carta de presentación para el fondo FAER 4) Datos básicos del Proyecto 5) Certificaciones técnicas y prediales 6) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 7) Presupuesto desagregado 8) diseños y planos Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1462	Guaviare	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Certificado ambiental de ENERGUAVIARE 2) Certificado predial de la alcaldía del Guaviare 3) Certificado de estado de los activos de ENERGUAVIARE 4) Documentos técnicos emitidos por ENERGUAVIARE 5) Memorias de calculo emitidas por ENERGUAVIARE 6) Aval técnico y Financiero 7) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 8) Presupuesto desagregado 9) diseños y planos 10) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1466	Taminango - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) certificado ambiental emitido por ADICEL S.A.S 2) Certificado de análisis de alternativas emitido por ADICEL S.A.S 3) Análisis económico de ADICEL S.A.S 4) Memorias del calculo de Taminango emitido por ADICEL S.A.S 5) Plan de manejo ambiental emitido por ADICEL S.A.S 6) Planos técnicos emitidos por CEDENAR 7) análisis de costos y cotizaciones 8) Justificaciones de transporte de materiales y flujo de fondos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1469	Libranzagrande - Boyacá	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Carta de presentación para el fondo FAER 2) Certificación que el proyecto se encuentra relacionado en el banco de proyectos emitida por la alcaldía municipal del municipio de Libranzagrande 3) Aval técnico y financiero emitida por la alcaldía municipal del municipio de Libranzagrande 4) certificado de cumplimiento de normas técnicas emitida por la Empresa de Energía de Boyacá S.A.E.S.P para la energía Boyacense (EBSA) 5) Presupuesto emitido por la Empresa de Energía de Boyacá S.A.E.S.P para la energía Boyacense (EBSA) 6) Planos aprobados emitidos por la Empresa de Energía de Boyacá S.A.E.S.P para la energía Boyacense (EBSA) 7) Memorias aprobadas emitida por la Empresa de Energía de Boyacá S.A.E.S.P para la energía Boyacense (EBSA) 8) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 9) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1480	Totoró - Cauca	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Carta de presentación al fondo FAER 2) Cotizaciones 3) Planos de Totoró 4) Aval técnico y financiero emitido por la compañía energética de occidente 5) Especificaciones y normas técnicas 6) Certificación predial expedida por el municipio de Totoró 7) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 8) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023



Ítem	Proyectos	Documentación del proyecto	Concepto de evaluación	Comentario OCI
1483	Santa Cruz - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Memorias de calculo emitidas por ADICEL S.A.S 2) Estudio ambiental emitido por ADICEL S.A.S 3) Análisis socioeconómico emitido por ADICEL S.A.S 4) Planos 5) Aval técnico y financiero emitido por CEDENAR 6) Certificación de usuarios del proyecto emitido por CEDENAR 7) Carta de Presentación al fondo FAER 8) Certificado ambiental emitido por ADICEL S.A.S 9) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1484	Samaniego - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 2) Certificación de cumplimiento emitida por CEDENAR 3) certificación de planos técnicos emitida por CEDENAR 4) Aval técnico y financiero Emitido por CEDENAR 5) Carta de presentación al fondo FAER 6) Certificación emitida por la alcaldía municipal de Samaniego donde se establece que el proyecto esta registrado con código BPIN 2022526780030 7) Certificado predial emitido por la alcaldía municipal de Samaniego 8) Memorias del calculo emitidos por ADICEL S.A.S 9) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1485	Cumbal - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 2) Certificación de cumplimiento emitida por CEDENAR 3) certificación de planos técnicos 4) Aval técnico y financiero Emitido por CEDENAR 5) Carta de presentación al fondo FAER 6) Memorias del calculo emitidos por ADICEL S.A.S 7) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1486	Roberto Payán - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Carta de presentación al fondo FAER emitida por CEDENAR 2) Certificado de registro emitido por la Alcaldía Municipal de Roberto Payán donde se evidencia que el proyecto esta registrado con el código BPIN 2022526210028 3) Aval técnico y financiero emitido por CEDENAR 4) Certificación de cumplimiento de normas técnicas emitido por CEDENAR 5) especificaciones técnicas y planos 6) Renuncia a derechos de autor Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados 7) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1487	Barbacoas - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Memorias de calculo emitidas por ADICEL S.A.S 2) Estudio ambiental emitido por ADICEL S.A.S 3) Análisis socioeconómico emitido por ADICEL S.A.S 4) Planos 5) Aval técnico y financiero 6) Certificación del proyecto y que se encuentra registrado con código BPIN 2022520790008 7) Carta de presentación del proyecto al fondo FAER 8) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1488	El Rosal - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Renuncia a derechos de autor para cederlos al Ministerio de Minas y Energía para ser ejecutados emitida por ADICEL S.A.S 2) Certificación de cumplimiento de normas técnicas expedida por CEDENAR 3) Análisis de alternativas energéticas para el municipio de Rosario emitido por ADICEL S.A.S 4) aval técnico y financiero emitido por CEDENAR 5) Carta de presentación al fondo FAER emitida por CEDENAR 6) Certificado de registro del proyecto emitido por la alcaldía del municipio del Rosario que cuenta con código BPIN 202252560026 7) Certificado predial emitido por la alcaldía del municipio del Rosario 8) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023
1489	Roberto Payan - Nariño	SI	SI	Se cuenta con la documentación requerida relacionada a continuación: 1) Certificado de comunidades étnicas expedido por CEDENAR 2) Certificado de cumplimiento de normas técnicas emitida por CEDENAR 3) Certificado predial emitido por la alcaldía distrital de Tumaco 4) Renuncia a derechos de autor emitido por ADICEL S.A.S 5) Justificación de indice de precios al consumidor emitido por ADICEL S.A.S 6) Carta de presentación para el fondo FAER emitida por CEDENAR 7) Certificación Predial emitida por la alcaldía municipal de Roberto Payán 8) Datos básicos del proyecto Teniendo la mencionada documentación y el concepto favorable de la UPME se evidencia el cumplimiento normativo establecido en Resoluciones 40379 del 2023

FUENTE: Elaborado por OCI

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Se evidencia que cada uno de los procesos, cuenta con los documentos soporte requeridos para ser evaluados técnica y financieramente con resultado favorable de la UPME o el IPSE de acuerdo con lo estipulado en la resolución 40379 de 2023.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se cuente con el Listado de los proyectos referidos al ser evaluados técnica y financieramente con resultado favorable; la UPME o el IPSE de acuerdo con lo estipulado en la resolución 40379 de 2023 Artículo 4”* No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

4. Funciones de apoyo técnico establecida en el Decreto 1122 de 2008 Artículo 6. compilado en el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, DUR 1073 de mayo de 2015

Riesgo: “Posibilidad que no se brinde el apoyo técnico establecido mediante Decreto 1122 de 2008”.

Solicitud de Información: El día 17 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico se le solicitó a la Dirección de Energía Eléctrica que notificara el avance en lo relacionado con las funciones de apoyo técnico establecidas en el Decreto 1122 de 2008 Artículo 6.

Respuesta Dirección de Energía Eléctrica: El día 23 de noviembre de 2023, la Dirección de Energía Eléctrica respondió mediante correo electrónico y mediante el radicado 3-2023-032604 con fecha 23-11-2023 lo siguiente:

“La Dirección de Energía Eléctrica -DEE, de conformidad a lo reglamentado en el artículo 6 del Decreto 1122 de 2008, compilado en el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, DUR 1073 de mayo de 2015; en cumplimiento de las funciones asignadas para la Secretaría Técnica del Comité de Administración – CAFAER, manifiesta que la Secretaría técnica designada para los comités CAFAER de la vigencia 2023, realiza las funciones mencionadas y la evidencia de la ejecución de estas actividades se ve reflejada en las actas y presentaciones de los comités CAFAER 62 del 29 de mayo de 2023, CAFAER 63 del 10 de julio de 2023 y CAFAER 64



del 11 de septiembre de 2023, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace.”

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOFONDOSPNER/Ek-G3UI0IBu76iLo5h_InzH_hVQOykXw?e=3EQIJd XttvffIIAvYyu8-

Verificación OCI: La OCI validó que la Dirección de Energía Eléctrica cumplió con lo establecido en Decreto 1122 de 2008 Artículo 6. compilado en el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, DUR 1073 de mayo de 2015. Los cuales se validarán a continuación:

a. Organizar los documentos que se presenten al Comité





ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Designación del secretario técnico
2. Verificación del quórum
3. Normatividad y aspectos generales del FAER
4. Informe sobre recursos disponibles para asignación
5. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME.
6. Criterios para la asignación de recursos FAER
7. Orden de Elegibilidad de los proyectos (OEP)
8. Consideración de la Dirección de Energía Eléctrica
9. Decisión del comité

Fuente Direccion de Energía Eléctrica



COMITÉ CAFAER 63
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS
ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
JULIO DE 2023

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



1. ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ



2. Designación del secretario técnico
3. Verificación del quórum
4. Normatividad y aspectos generales del FAER
5. Informe sobre recursos disponibles para asignación
6. Vigencias Expiradas
7. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME.
8. Criterios para la asignación de recursos FAER
9. Orden de Elegibilidad de los proyectos (OEP)
10. Consideración de la Dirección de Energía Eléctrica
11. Decisión del comité

Fuente Dirección de Energía Eléctrica

COMITÉ CAFAER 64

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER



1. ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ



2. Designación del secretario técnico
3. Verificación del quórum
4. Normatividad y aspectos generales del FAER
5. Informe sobre recursos disponibles para asignación
6. Proyectos con viabilidad técnica y financiera por parte de la UPME.
7. Criterios para la asignación de recursos FAER
8. Orden de Elegibilidad de los proyectos (OEP)
9. Contrato FAER GGC 504 de 2022
10. Decisión del comité

Fuente Dirección de Energía Eléctrica

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Revisada la evidencia remitida por la Dirección de Energía Eléctrica y el Portal institucional de Ministerio de Minas y Energía, se observa que existe la documentación organizada con relación a los proyectos objeto de aprobación mediante los CAFAER 62,63 y 64, donde se destacan entre otros: la distribución de recursos financieros, proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME, y los criterios técnicos para la asignación de recursos FAER.

b. Convocar las reuniones programadas por el presidente del Comité

CAFAER 62



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Fondos de Inversión,
Grupo de Supervisión

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Apoyo Técnico CAFAER

Fuente: Dirección de Energía Eléctrica

Mediante radicado 3-2023-012549 de fecha 26-05-2023, la Dirección de Energía Eléctrica, convoca a Comité y Apoyo técnico CAFAER, en concordancia con el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de mayo de 2015, donde informan la designación para conformar el Grupo de Apoyo Técnico para el próximo Comité CAFAER que se realizara por parte del Ministerio de Minas y Energía.

CAFAER 63



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Secretaría General, Grupo de Fondos de Inversión

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Apoyo Técnico CAFAER

Fuente Dirección de Energía Eléctrica

Mediante radicado 3-2023-024079 de fecha 11-09-2023, la Dirección de Energía Eléctrica, convoca a Comité y Apoyo técnico CAFAER, en concordancia con el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de mayo de 2015, donde informan la designación para conformar el Grupo de Apoyo Técnico para el próximo Comité CAFAER que se realizara por parte del Ministerio de Minas y Energía.

Con referencia al CAFAER No. 64, la Dirección de Energía Eléctrica, informa “del CAFAER 64, como se tuvo cambio de ministro la citación del comité fue manejado por la alta gerencia y no tenemos evidencias de la citación”.

- c. Organizar y actualizar el registro de proyectos a ser financiados con recursos del FAER



7. PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

A la fecha actual, la Dirección de Energía Eléctrica cuenta con los siguientes proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS A BENEFICIAR	USUARIOS DE AMPLIACIÓN	VALOR DEL PROYECTO
1487-B	NARIÑO	BARBACOAS	432	432	\$12,717,374,485.00
1489-B	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	525	525	\$16,358,903,894.00
1486-C	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	2,057	2,057	\$58,461,994,124.00
TOTAL			3,014	3,014	87,538,272,503.00

Fuente Dirección de Energía Eléctrica (acta CAFAER 62)

5. PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

A la fecha actual, la Dirección de Energía Eléctrica cuenta con los siguientes proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS TOTALES	USUARIOS AMPLIACIÓN	USUARIOS MEJORAMIENTO	VALOR DEL PROYECTO
1462	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GAUVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y PUERTO CONCORDIA	27.128	0	27.128	\$48.432.102.097
1458	CAUCA	PIAMONTE	2.674	885	1.789	\$30.716.479.294
1480	CAUCA	TOTORO	503	503	0	\$9.324.360.597
TOTAL			30.305	1.388	28.917	\$88.472.941.988

Fuente Dirección de Energía Eléctrica (acta CAFAER 63)

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



A la fecha actual, la Dirección de Energía Eléctrica cuenta con los siguientes proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME:

FAER	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS A BENEFICIAR	VALOR DEL PROYECTO
1466-C	NARIÑO	TAMINANGO	89	\$3.018.119.663
1469-D	BOYACA	LABRANZAGRANDE	323	\$12.116.652.838
1483-B	NARIÑO	SANTACRUZ	148	\$4.919.288.090
1484-B	NARIÑO	SAMANIEGO	224	\$8.817.916.547
1485-B	NARIÑO	CUMBAL	335	\$11.806.864.761
1488-B	NARIÑO	EL ROSARIO	117	\$4.640.192.260
TOTAL			1.236	\$45.319.034.159

Fuente Dirección de Energía Eléctrica (acta CAFAER 64)

Revisados los documentos soporte, relacionados con el registro de proyectos a ser financiados con recursos del FAER, se observa:

Comité CAFAER 62, Tres (3) proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME, para el departamento de Nariño.

Comité CAFAER 63, Uno (1) para Guaviare y dos (2) para el Cauca

Comité CAFAER 64, Cinco (5) para Nariño, y Uno (1) para Boyacá

d. Elaborar las memorias de las reuniones del Comité e informar al mismo sobre los conceptos rendidos por el Grupo de Apoyo Técnico (..)”

Se adelantaron todas las actas CAFAER a la fecha donde se discrimina los conceptos remitidos por las partes interesadas en aspectos técnicos administrativos y financieros, para la correspondiente asignación de recursos en proyectos previamente evaluados y aprobados por parte de la UPME, adicionalmente se refleja el proceso de selección y seguimiento de conformidad con el Decreto 1122 de 2008 Artículo 6. compilado en el Artículo 2.2.3.3.1.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, DUR 1073 de mayo de 2015



Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Posibilidad que no se brinde el apoyo técnico establecido mediante Decreto 1122 de 2008”*, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2023, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

Consideraciones Generales OCI:

La Dirección de Energía Eléctrica debe continuar realizando los respectivos seguimientos a las sesiones del Comité Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, considerando los compromisos resultantes y la ejecución de los proyectos.

Cordialmente,



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jorge Eugenio Ganem Murcia
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180